I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

003216

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 11 DIC 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/1927/2024, que instruye la elaboración del presente Decreto de contratación; el Decreto Exento N°202/1886/2023 que aprueba el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024", y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el DFL 1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo"; la Ley N°21.109, que "Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/2919/2024, se aprobó el contrato de trabajo de reemplazo, celebrado con fecha 25 de septiembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y don(a) **ESTEFANI DEL CARMEN CURICHE PORMA**, cédula de identidad N° [redacted]

Que el mencionado decreto contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Rectifíquese el tercer párrafo del Decreto Alcaldicio N°**201/2919/2024**, donde dice: que el presente decreto regirá a contar del día **10 de septiembre;** debe decir: que el presente decreto regirá a contar del día **24 de septiembre** en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

3. El Departamento de Recursos Humanos de DAEM, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JPR/SBB/shc

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Liceo B-69
SIAPER
Página web.